

HECHO ESENCIAL
CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS DE VIDA S.A.

Señor
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Referencia Comunica Hecho Esencial de Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A.
Fecha Santiago, 4 de septiembre de 2018

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 9º del Decreto con Fuerza de Ley N° 251, y en los incisos tercero y cuarto del artículo 10 de la Ley N° 18.045, y a lo dispuesto en las Circulares N° 662 y 991, por la presente venimos en informar a la Comisión para el Mercado Financiero (la “Comisión”) como HECHO ESENCIAL de **Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A.** (la “Sociedad”), lo siguiente:

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto con Fuerza de Ley N°251 de 1931, y en la Circular N°925 de 1990 (la “Circular 925”), mediante Resolución Exenta N°3891, de fecha 3 de septiembre de 2018 (la “Resolución 3891”), la Comisión resolvió autorizar a Euroamerica Seguros de Vida S.A. (“Euroamerica Vida”) para ceder a la Sociedad, la cartera de (i) seguros de vida y salud colectivos, y (ii) seguros de vida individuales (distintos del negocio de las rentas vitalicias previsionales y no previsionales), según fuera acordado en contrato de cesión cartera de pólizas de seguros de vida y asunción de reservas celebrado entre Euroamerica Vida y la Sociedad con fecha 13 de agosto de 2018 (el “Contrato de Cesión”).

La cesión de cartera se materializará el día 5 de noviembre de 2018 (la “Fecha de Cierre”), mediante la reducción a escritura pública del Contrato de Cesión de Cartera, una vez que se cumpla lo establecido en la Circular 925, lo resuelto por la Comisión en la Resolución 3891, y conforme a lo acordado por las partes.

Conjuntamente con la cesión de cartera antes referida, en la Fecha de Cierre la Sociedad asumirá las reservas técnicas asociadas a las pólizas de seguro cedidas, transfiriendo asimismo Euroamerica Vida a la Sociedad, en la misma fecha, el correspondiente portfolio de inversiones que las representa.

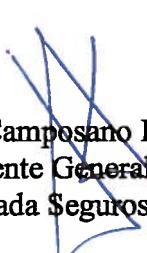
A partir de la Fecha de Cierre, y frente a los asegurados cuyas pólizas sean cedidas, Euroamerica dejará de tener responsabilidad por tales pólizas, asumiendo la Sociedad, frente a los referidos asegurados, todas las obligaciones asociadas a las mismas.

En la Fecha de Cierre, igualmente se llevará a cabo la compraventa de la totalidad de las acciones de Euroamerica Administradora General de Fondos S.A., de las cuales la Sociedad adquirirá el 99,9%, mientras que el saldo de 1 acción para completar el 100% de su capital, será adquirido por la sociedad Inversiones Suizo Chilena S.A., todo ello, cumplidas las condiciones establecidas en el contrato denominado Framework Agreement, celebrado con fecha 20 de abril de 2018 entre la Sociedad, Euroamerica Vida, Inversiones Suizo Chilena S.A., Euroamerica S.A. y Asesorías e Inversiones Siban Dos Ltda.

Las características, términos y condiciones de las pólizas de seguros objeto del Contrato de Cesión, así como de las inversiones que los clientes mantengan en Euroamerica Administradora General de Fondos S.A., no se verán afectadas una vez ejecutada la transacción.

La Sociedad mantendrá a esta Comisión, así como a los asegurados, clientes y al mercado en general, debidamente informada de cualquier hecho relevante que se produzcan en relación con la transacción antes señalada.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


José Manuel Camposano Larraechea
Gerente General
Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A.
